

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio (Meta) primero (1) de diciembre de 2020

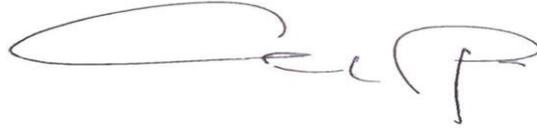
Expediente N° 50001 4105 001 **2018 00645 01**

En atención a que para el mismo día y hora se encuentra programada también audiencia de juzgamiento dentro del proceso ordinario 2018 00190, se traslada la aquí programada dentro del presente asunto para la hora de las 9:00 de la mañana, del día DIECINUEVE (19) del mes de FEBRERO de 2021 A LAS 10:30 A.M.

Desde ya se advierte a las partes que la diligencia se llevará acabo de manera virtual, a través de la plataforma Microsoft Teams o Lifesize, o la que para tal fin disponga el el Consejo Superior de la Judicatura. Por secretaría, oportunamente, dese a conocer, a los sujetos procesales y demás intervinientes, el expediente digitalizado y el link a emplear.

Al tenor del artículo 3º del Decreto 806 de 2020, concordante con el numeral 14 del precepto 78 del Código General del Proceso, se exhorta a las partes y demás intervinientes para que informen al despacho la dirección de correo electrónico o un medio equivalente con el que cuenten para los fines del proceso y se les **conmina para que en adelante remitan por esa vía y de forma concomitante -al despacho y a todos los sujetos procesales- los ejemplares de todos los memoriales y demás actuaciones que pretendan adelantar en el asunto de la referencia**, so pena de aplicar la sanción contemplada en la disposición en cita, salvo cuando se encuentren incurso en la excepción contenida en el inciso 4º del artículo 6º del mencionado decreto.

Notifíquese y cúmplase,



CARLOS ALBERTO CORREDOR PONGUTÁ

Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Providencia notificada el **2 de diciembre de 2020**, por anotación en estado electrónico **Nº 37 Covid**. Fijado a las 7:30 a.m.

NOEL SOLANO ORTÍZ

Secretario